



- 1 ACUERDOS EMANADOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL  
2 MEDIO SUPERIOR CANMS2016-E8 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016.
- 3 ACUERDO CANMS2016-E8-01. El Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por  
4 unanimidad, que el procedimiento para el desahogo de la presente sesión sea el siguiente:
- 5 1. Se designarán dos escrutadores y los integrantes de la Comisión de Cortesía.
  - 6 2. Se excusarán de participar en la sesión los consejeros, que son además candidatos, ya que el  
7 asunto los involucra personalmente o puede afectar su imparcialidad (fracción VII, art 30. Estatuto  
8 Orgánico).
  - 9 3. Antes de cada presentación, se repartirá el formato para las preguntas de los miembros del  
10 Órgano de Gobierno.
  - 11 4. Se sorteará el orden de intervención de cada uno de los candidatos.
  - 12 5. Cada uno de los candidatos dispondrá de 20 minutos para su presentación –tiempo que  
13 tomará el Secretario del CANMS, y le indicará al candidato cuando le resten 3 minutos del tiempo  
14 establecido, con tarjeta amarilla-. Al término del tiempo, se presentará una tarjeta roja para que  
15 concluya el candidato.
  - 16 6. Al término de cada una de las presentaciones, se colocarán las boletas de las preguntas en una  
17 urna o ánfora, se extraerán una a una, para ser contestadas - la mayor cantidad posible- por los  
18 candidatos, disponiendo para ello de 10 minutos, al cabo de los cuales cada candidato abandonará el  
19 recinto.
  - 20 7. Terminado el proceso de presentación, se entregará a los integrantes del pleno, una boleta con  
21 el nombre de los candidatos, debiendo seleccionar cual o cuales, a su juicio, consideración y  
22 percepción, cumple en mayor medida con el perfil para el cargo.
  - 23 8. La boleta se depositará en una urna o ánfora y se contabilizará en voz alta por los escrutadores  
24 designados.
  - 25 9. Con los resultados obtenidos se emitirá la opinión del Consejo Académico del Nivel Medio  
26 Superior a la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, referente al o los candidatos propuestos  
27 para dirigir la ENMS de León.
- 28 ACUERDO CANMS2016-E8-02. Se aprueba por unanimidad con veintitrés votos que para el desahogo  
29 de la sesión funjan como escrutadores el Mtro. Rafael García Pérez y el alumno Samuel Andrés Araujo  
30 González.
- 31 ACUERDO CANMS2016-E8-03. Se aprueba por unanimidad, con veintitrés votos, que para el desahogo  
32 de la sesión, la Comisión de Cortesía esté integrada por la Mtra. Esperanza García Flores y el Mtro.  
33 Jorge Faustino Soria Nava.
- 34 ACUERDO CANMS2016-E8-04. Se aprueba diecisiete votos de veintitrés, que para la procedencia para  
35 proponer o no a un candidato a Director de una Escuela, ante la Directora del Colegio del Nivel Medio  
36 Superior, debe tener la mayoría simple de votos, es decir, el 50% más uno de los miembros que ejerzan  
37 el voto.
- 38 ACUERDO CANMS2016-E8-05. El Consejo Académico del Nivel Medio Superior con base en los  
39 resultados que se obtienen de las boletas para el “PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A  
40 DIRECTOR DE LA ENMS DE LEÓN POR EL PERIODO 2016 – 2020”, consistentes 1 voto nulo y 14 votos  
41 de 23 miembros presentes, que no lo proponen ante la Directora del Colegio de Nivel Medio Superior,  
42 por lo que con fundamento en los artículos 34, 36 y 37 del Estatuto Orgánico y 34, fracción VI de la Ley  
43 orgánica, este Consejo acuerda NO PROPONER al Maestro Joel Hernández Domínguez como  
44 Candidato para dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de León para el periodo 2016-2020.

*Dev. Sánchez Díaz*



Universidad de Guanajuato

Acuerdos del Consejo Académico del Nivel Medio Superior adoptados en la Sesión Extraordinaria  
CANMS2016-E8, celebrada el 29 de agosto de 2016

1 ACUERDO CANMS2016-E8-06. El Consejo Académico del Nivel Medio Superior con base en los  
2 resultados que se obtienen de las boletas para el "PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A  
3 DIRECTOR DE LA ENMS DE LEÓN POR EL PERIODO 2016 – 2020", consistentes en 19 votos de 23  
4 miembros presentes, que no lo proponen ante la Directora del Colegio de Nivel Medio Superior, por lo  
5 que con fundamento en los artículos 34, 36 y 37 del Estatuto Orgánico y 34, fracción VI de la Ley  
6 orgánica, este Consejo acuerda NO PROPONER al Maestro Francisco Jiménez Longoria como  
7 Candidato para dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de León para el periodo 2016-2020.

8 ACUERDO CANMS2016-E8-07. El Consejo Académico del Nivel Medio Superior con base en los  
9 resultados que se obtienen de las boletas para el "PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A  
10 DIRECTOR DE LA ENMS DE LEÓN POR EL PERIODO 2016 – 2020", consistentes en 17 votos de 23  
11 miembros presentes, que SÍ lo proponen ante la Directora del Colegio de Nivel Medio Superior, por lo  
12 que con fundamento en los artículos 34, 36 y 37 del Estatuto Orgánico y 34, fracción VI de la Ley  
13 orgánica, este Consejo acuerda PROPONER al Maestro Sergio Augusto Romero Servín como Candidato  
14 para dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de León para el periodo 2016-2020.

15 Autorizo:

16 Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez.

17 Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior.